



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba,

16 DIC 2014

Expte Cudap: 63242/2014

VISTO:

La solicitud de justificación licencia con goce de haberes formulada por la Lic. Susana Andrada entre los días 4 y 5 de diciembre ; y

CONSIDERANDO:

El informe del Area de Recursos Humanos de la Escuela de Trabajo Social.

Que a fs. 2/3 se adjunta programa donde consta que la Lic. Andrada participa como expositora en la IV Reunión Nacional de Investigadores/as en Juventudes de la Argentina: Campos de saberes y Campos de Intervención en la Universidad de San Luis.

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en el art. 3º de la Ord. HCS 1/91 (T.O. Res. Rec. 1600/00)

POR ELLO

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer el uso de licencia, con goce de haberes, a la Lic. Susana ANDRADA, legajo 80452, en el cargo de Profesora Asistente dedicación exclusiva con funciones de Secretaria de Extensión entre los días 4 y 5 de diciembre del presente, conforme el artículo 3 de la Ord. HCAS 1/91 Res. Rec. 1600/00 – Texto Ordenado.

Artículo 2º: Protocolícese. Notifíquese a la interesada. Comuníquese al Area de Recursos Humanos . Cumplido Archívese.



Lic. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución Dir. Nº

227